

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Para disfrutar x2”

JETSMART Airlines SpA (“JetSMART”), ha decidido efectuar una promoción con una modalidad única de participación, denominada promoción “Para disfrutar x2” (la “Promoción”), la que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad de la Promoción:

Los pasajes se podrán comprar en <https://jetsmart.com/cl/es/> desde las 00:00 hrs. –horario Chile– del 22 de febrero del 2022 hasta las 21:00 hrs. –horario Chile – en vuelos operados por JetSMART Airlines SpA., directos, en cabina económica. Exclusivo para volar durante 2022. El viaje debe tener componente de ida y regreso.

La Promoción tendrá una única modalidad que será válida solamente entre quienes hayan comprado pasajes en rutas nacionales o internacionales durante el 22 de febrero de 2022, podrán participar por 2 pasajes para volar entre el 1 de abril de 2022 hasta noviembre de 2022 a cualquier destino nacional JetSMART. (Stock total de pasajes: 22 pasajes dobles)

Se podrán adquirir pasajes correspondientes a esta promoción, únicamente a través de la web www.jetsmart.com (la “Web”) de forma directa, la que se comunicará a través del envío de correos electrónicos y de diversas redes sociales y servicios de mensajería telefónica tales como WhatsApp, Instagram, Twitter y Facebook, en la que los participantes podrán optar a comprar en la Web en vuelos operados por JetSMART Airlines SA.

Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART se reserva el derecho a extender el plazo precedentemente indicado y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar en la Promoción a través de la Web, lo que será debidamente informado al público a través de la misma Web y de las redes sociales a través de las cuales JetSMART comunique la Promoción.

Los ganadores serán notificados entre el martes 22 de febrero y el miércoles 23 de febrero:

1. Se enviará un correo a cada ganador desde el mail ganadores@jetsmart.com.
2. Una vez obtenido este correo, cada ganador tendrá que dar acuso recibo de su premio. 24 horas es el plazo máximo para recibir el correo de respuesta del ganador con el acuso recibo.
3. En caso que lo anterior no ocurra dentro de 24 horas, se hará nuevamente el sorteo.
4. Una vez que JetSMART tiene “acuso recibo” del ganador, se le enviará un correo con las bases legales, más un formulario que debiera rellenar cuando quiera solicitar la reserva de su pasaje.

Condiciones del premio

El stock total de 22 pasajes dobles para vuelos nacionales de Chile de JetSMART de esta Promoción será distribuido por JetSMART conforme a lo indicado en estas bases legales, a su libre arbitrio, dentro de los vuelos operados por JetSMART Airlines SpA durante el período comprendido en la Promoción.

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado y su acompañante, por haber comprados pasajes en vuelos operados por JetSMART Airlines SpA. durante el 22 de febrero de 2022 hasta las 21:00hrs de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y 1 acompañante podrán volar con el pasaje emitido con cargo al Premio.
2. Para efectos de la reserva del pasaje deberán definir una fecha para iniciar su viaje entre el 1 de abril de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 .
3. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
4. El Premio no incluye Hospedaje.
5. El Premio no incluye viáticos.
6. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
7. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
8. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
9. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.
10. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
11. Beneficio personal y no transferible.
12. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.
13. Máximo de 4 cupos por vuelo, sujeto a disponibilidad.
14. Solo aplica a rutas nacionales en Chile.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago de Chile, 22 de febrero de 2022.